



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: BERELEX 40 SG

Número de autorización: 25361

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 31/08/2009

Fecha de Caducidad: 31/08/2021

Titular

KENOGARD, S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, nº 51. 3ª Planta. Oficina 3
28020 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Fabricante

KENOGARD, S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, nº 51. 3ª
Planta. Oficina 3

28020 Madrid

(Madrid)

ESPAÑA

Composición: ACIDO GIBERELICO 40% [SG] P/P

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Botellas de HDPE de 500 ml (contenido 250 gramos) y de 180 ml (contenido 80 gramos), sobres de papel metalizado en láminas de 2.5, 12.5 y 25 gramos.

Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis g/HL	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Alcachofa	REGULADOR DEL CRECIMIENTO	5	Máx. 2	14-21	500 l/ha	Para anticipar la cosecha e incrementar la producción total: Aplicar a la aparición de las primeras yemas florales (BBCH 41-43).
Caqui	MEJORAR CONSISTENCIA PIEL	2,5	3	14	800-1.000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aplicar durante la floración (BBCH 63, alrededor del 30 % de las flores, abiertas, hasta BBCH-65: plena floración). Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
	Retrasar maduración del fruto y recolección					
Cerezo	REGULADOR DEL CRECIMIENTO	5 - 7,5	1	-	1.000 l/ha	Para mejorar la calidad del fruto y el rendimiento: Aplicar una vez cuando los primeros frutos cambian de color verde a color paja (BBCH 81).
Crisantemo	REGULADOR DEL CRECIMIENTO	3,75	1	-	1.000 l/ha	Uso en invernadero. Para alargar los tallos en flor cortada: aplicar durante la primera semana después del trasplante.
Limonero	AUMENTO DE CUAJADO	1,6	Máx. 2	21	800-2.000 l/ha	Para mejorar el cuajado de frutos: aplicar a la caída de los pétalos y repetir el tratamiento al cabo de 3-4 semanas.
Mandarino (incluido clementino e híbridos)	AUMENTO DE CUAJADO	2,5	2	7	800-2.000 l/ha	Para mejorar el cuajado de los frutos: Realizar un máximo de dos aplicaciones entre la caída de los pétalos y el inicio de la abscisión de los frutos (BBCH 67-71).
	MEJORAR CONSISTENCIA PIEL	2,5 - 5	1	-	800-3.000 l/ha	Para mejorar la calidad de la piel y los desórdenes asociados con el envejecimiento de la piel (p. ej. Bufado y ablandamiento): Realizar una aplicación al inicio de la coloración de los frutos (BBCH 81).



Nº REGISTRO: 25361

BERELEX 40 SG

USO	AGENTE	Dosis g/HL	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Naranja	MEJORAR CONSISTENCIA PIEL	5	1	-	800-3.000 l/ha	Para mejorar la calidad de la piel y los desórdenes asociados con el envejecimiento de la piel (p. ej. Bufado y ablandamiento): Realizar una aplicación al inicio de la coloración de los frutos (BBCH 81).
Peral	AUMENTO DE CUAJADO	1,25 - 2,5	Máx. 3	2	800-1.000 l/ha	Exclusivamente para peral v. blanquilla. Realizar una única aplicación desde BBCH 63 (alrededor del 30 % de las flores están abiertas) hasta BBCH 65 (plena floración: alrededor del 50 % de las flores están abiertas; caen los 1os. pétalos) puede mejorar el cuajado y rendimiento. Dosis mayores a las propuestas pueden reducir la eficacia del producto. En el caso de una floración abundante la sobre-humectación puede producir un cuajado demasiado intenso.
Vid de mesa	REGULADOR DEL CRECIMIENTO	7,5	Máx. 6	2	1000-2.000 l/ha	Uvas de mesa sin semillas para mejorar la calidad de las uvas y la cosecha por el efecto del alargamiento del raquis, y por el aclareo y engorde de las uvas. Aplicar desde que la longitud del raquis es 4-10 cm hasta que el 100% de las uvas tienen 3-6 mm.



Nº REGISTRO: 25361

BERELEX 40 SG

USO	AGENTE	Dosis g/Hl	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Vid de vinificación	REGULADOR DEL CRECIMIENTO	5	1	-	500 l/ha	<p>(Vid de vinificación con semillas variedades chardonnay, Pinot gris y Pinot noir): Para reducir la compacidad del racimo, mejorando la aireación y el control de plagas y enfermedades, y en consecuencia la calidad del vino. Aplicar cuando el 30-50 % de capuchones estén caídos BBCH 63 (floración temprana: alrededor de 30 % de capuchones caídos) BBCH 65 (plena floración: alrededor de 50 % de capuchones caídos). Dirigir la aplicación hacia la zona de los racimos. Teniendo en cuenta que se alcanza un efecto solo moderado, puede usarse como parte de una estrategia antifúngica.</p> <p>Se incluye vid v. macabeo: Dosis: 1,25 g/Hl. Volumen de caldo: 200 l/ha. Una única aplicación por campaña. Para reducir la compacidad del racimo, mejorando la aireación y el control de plagas y enfermedades, y en consecuencia la calidad del vino. Aplicar antes de la caída de capuchones, desde que la longitud del raquis es 2,5-4 cm. Dirigir la aplicación hacia la zona de racimos. No tratar 3 semanas después de la caída de capuchones (BBCH 65).</p>

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):



Uso	P.S. (días)
Alcachofa, Caqui, Cerezo, Crisantemo, Limonero, Mandarino (incluido clementino e híbridos), Naranja, Peral, Vid de mesa, Vid de vinificación	NP

Condiciones generales de uso:

Uso fitorregulador.

En la etiqueta se indicará la incompatibilidad con otros productos fitosanitarios.

Pulverizar sobre la planta cubriéndola totalmente con el caldo.

Evitar el arrastre del líquido pulverizado a otros cultivos por el viento.

Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual. En cultivos en invernadero, aplicar mediante pulverización manual con mochila y lanza/pistola.

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas).

Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Excepciones: --**Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.

Mitigación de riesgos en la manipulación:**SEGURIDAD DEL APLICADOR****AIRE LIBRE:**

- MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones con tractor y manuales con mochila y lanza/pistola:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química

- APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor:

- o ropa de trabajo

Para pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química

INVERNADERO



- MEZCLA, CARGA, APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverizaciones manuales con mochila y lanza/pistola:

- o ropa de trabajo
- o guantes de protección química

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

- o Ropa de trabajo

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
Consejos de Prudencia	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P262 - Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	Acuático crónico 3
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	H412 - Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos Prudencia	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

Spe3:

- Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.



Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

(* Con respecto a los usos menores autorizados en esta propuesta de autorización; caqui, tal y como se establece en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, "La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta."

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --